



Sesión Extraordinaria No. 2SE/SSCDMX/2021

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuatro minutos del día trece de abril del año dos mil veintiuno y en atención a las recomendaciones emitidas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en correlación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), para mitigar y prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2, se reunieron de manera virtual, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Presidente del Comité de Transparencia; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Secretaria Técnica; el Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa, Director General de Administración y Finanzas, Integrante; Dr. José Alejandro Ávalos Bracho, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Integrante; el Dr. Eduardo Cruz González, Encargado de la JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo, Suplente; la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procesos Legislativos, Suplente de la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Normativa y Jurídica; la Lic. Graciela Espinosa Rodríguez, Suplente de la Lic. María Guadalupe Rangel Lozano, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y el Lic. David Melchor Miranda Ortega, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como Encargado del Área Coordinadora de Archivos, Invitado Permanente. -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----

2.- Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----

3. Casos únicos para autorizar. -----

3.1 De conformidad con el **ACUERDO 1SE/SSCDMX/02/2021**, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la reserva por 3 años de la información referente a "Del total de contratos celebrados...¿Qué contratos se encuentran en controversia..."(Sic); información requerida por el [REDACTED] a través de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 0108000183820. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



4.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, quien Preside el Órgano Colegiado, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal.

En este acto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que todos los servidores públicos convocados se encontraban presentes, por lo que había quórum legal para iniciar la sesión y se procedió a dar apertura a la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno, así como a la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

2.- El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día.

Al no haber ninguna observación o agregado, se procedió a su aprobación por **MAYORÍA DE VOTOS** y **UNA ABSTENCIÓN** por parte de la Lic. Graciela Espinosa Rodríguez, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Para dar continuidad con el orden del día, el Dr. Garrido Latorre, solicita a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, dar cuenta del siguiente punto:

3.- Casos únicos para autorizar.

3.1.- Mediante oficio **SSCDMX/DJN/JUDCPL/0839/2021**, la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, solicitó a la Unidad de Transparencia se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la reserva por 3 años de la información referente a "Del total de contratos celebrados...¿Qué contratos se encuentran en controversia..."(Sic); información requerida por el [REDACTED] a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0108000183820**, respecto de lo siguiente:

"...Durante el periodo de enero de 2012 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de servicios se han celebrado bajo el amparo de la LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL? Del total de los contratos celebrados 1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación ante cualquier órgano judicial, jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado con motivo de controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos son los que se



encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado (condena) o a su favor? 2. ¿Cuántos han sido cumplidos en tiempo y forma? 3. ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos...” (Sic). -----

La Lic. Lugo Herrera solicitó a la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Suplente de la Directora Jurídica y Normativa, presentara la prueba de daño del caso que nos ocupa, a fin de que los integrantes del Comité de Transparencia deliberen la reserva por tres años de la información en comento. -----

La Lic. Sandoval Aguilar, informó a los Integrantes del Comité de Transparencia que referente a la pregunta “...¿Qué contratos son los que se encuentran en controversia?...”(Sic), después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección Jurídica y Normativa, se advierte que se tienen 33 contratos en controversia, los cuales están relacionados con siete juicios en materia civil y administrativa identificables con los números de juicios 354/2015, 377/2017, 694/2018, TJ/V-57515/2018, TJ/I-7017/2020, TJ/IV/37812/2020 y TJ/IV-67012/2018, litigios que se encuentran en **proceso deliberativo**, esto es, a la fecha no han sido resueltos: por lo que se actualiza el supuesto normativo establecido en el artículo 183, fracciones VI y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece: **Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: VI. Afecte los derechos del debido proceso; VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener...**” (Sic) **\*\*Énfasis añadido\*\***.-----

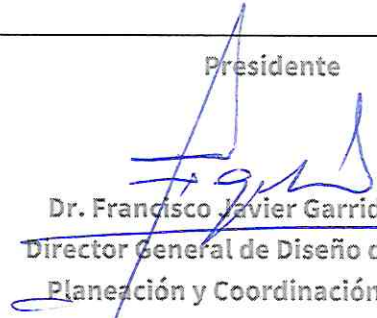
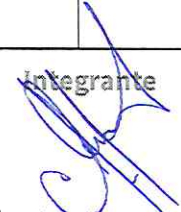
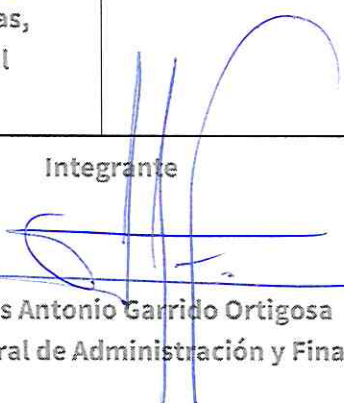
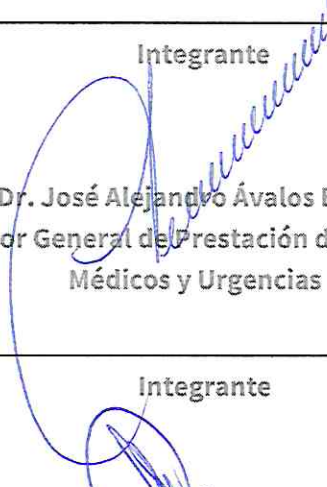


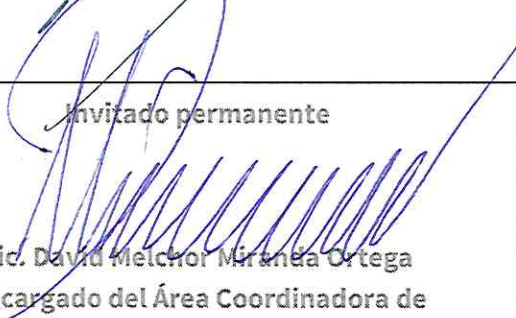
Asimismo señaló que, como lo expresó en la prueba de daño presentada ante los integrantes del Órgano Colegiado, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en el entendido de que la divulgación de la misma conlleva, previo a que sean resueltos los juicios y en su momento causen estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes para la sana e imparcial actividad deliberativa de los Tribunales competentes; si bien es cierto que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, también lo es el derecho al debido proceso, en especial aquel que se ejerce con la finalidad de aclarar las controversias suscitadas en materia de obligaciones contractuales, hechos que se aclaran en su momento procesal oportuno, esto es, hasta en tanto no se haya tomado una decisión definitiva que lo considere mediante una sentencia emitida conforme a derecho.-----

Una vez presentados los argumentos por el área generadora de la información y analizadas las constancias inherentes a la documentación en comento, el Dr. Garrido Latorre, sometió a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado la **RESERVA** por tres años de la información referente a “...¿Qué contratos se encuentran en controversia ...” (Sic), requerida a través de la solicitud en comento; sin que hubiera ninguna observación, se





FIRMAS

<p>Presidente</p>  <p><b>Dr. Francisco Javier Garrido Latorre</b> Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial</p>	
<p>Integrante</p>  <p><b>Lic. María Claudia Lugo Herrera</b> Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental</p>	<p>Integrante</p>  <p><b>Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa</b> Director General de Administración y Finanzas</p>
<p>Integrante</p>  <p><b>Dr. José Alejandro Ávalos Bracho</b> Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias</p>	<p>Integrante</p>  <p><b>Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar</b> Suplente de la Directora Jurídica y Normativa</p>
<p>Integrante</p>  <p><b>Lic. Graciela Espinosa Rodríguez,</b> Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México</p>	<p>Invitado permanente</p>  <p><b>Lic. David Melchor Mirandea Ortega</b> Encargado del Área Coordinadora de Archivos</p>

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 13 de abril de 2021.

